

H-15

139-B-14



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

ORDENANZA N° **6345** Corrientes, **01 OCT 2015**

VISTO:

La nota de solicitud de imponer con el nombre de Dr. JUAN CARLOS BENITEZ SUAREZ a la Sala de Primeros auxilios del Barrio San Ignacio, y;

CONSIDERANDO

Que, como homenaje y reconocimiento a su labor y compromiso con la comunidad como persona y en cumplimiento de su función Pública.

Que, el Dr. Juan Carlos Benítez Suarez, médico comunitario acompañó a la comunidad vecinal y brindo ayuda en los operativos de salud, en toda la Provincia de Corrientes y Provincias vecinas, por lo que ha obtenido numerosas distinciones.

Que, fue Concejal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y también declarado ciudadano ilustre por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1: IMPONER el nombre de "DR. JUAN CARLOS BENITEZ SUAREZ" a la Sala de Primeros Auxilios (SAPS), del Barrio San Ignacio de la Ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en los considerandos.

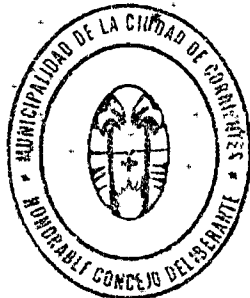
ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALAYA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

IR-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

VISTO: LA ORDENANZA N° 6345 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01-10-2015.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2485 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-10-2015.
POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
 Ermita Granda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDE

VISTO

CONSI

solicita

dimensi
 permitio

comerci

Municip

POR EL

ART.-1°

ART.-2°

ART.-3°

ART.-4°

ART.-5°

DADO E
 DIA DEL

RICARD
 S
 Honora
 Plurim



GESTION
 DE LA CALIDAD
 RI-9000-6136

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	06 OCT. 2015	16
SALIDAS		